DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 14 de septiembre de 2016 | NÚM. 16

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

—Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los artículos de la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos no anulados por el Tribunal Constitucional, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 7 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los artículos de la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos no anulados por el Tribunal Constitucional, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señoras y señores parlamentarios, de nuevo, buenos días. Eguerdi on. Vamos a dar comienzo a esta sesión de trabajo de la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales con un punto en el orden del día, el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los artículos de la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos no anulados por el Tribunal Constitucional. Se ha presentado una enmienda de adición por parte del Grupo Euskal Herria Bildu. Primero les pregunto a ver si alguno de ustedes se opone a su tramitación. ¿No? Entonces continuamos. Esta moción ha sido presentada por la Asociación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra y tiene la palabra el señor Nuin para defenderla.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente al final de la pasada legislatura, en abril del 2015, se aprobó la Ley Foral 16/2015 de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. Esa ley pretendía abordar un espacio de reparación de víctimas de una violencia ilegítima e injusta, que no estaba abordado o tratado. Estas personas, y estamos hablando de, por ejemplo, en Navarra de Gladys del Estal, Mikel Arregi, Germán Rodríguez, José Luis Cano, Mikel Zabalza o de personas que hubiesen podido sufrir también por parte de funcionarios policiales una violencia injusta e ilegítima, que son reales, existen y que han sido objeto de una violencia injusta, no están reparadas y no han sido reconocidas. Por lo tanto, en el campo del reconocimiento, del sufrimiento y de las víctimas de violencia ilegítima, existe un campo importante sin abordar, por lo menos desde el campo legal, institucional y de reconocimiento institucional, social y legal. Por lo tanto, este era el objeto, el vacío, que trataba de cubrir esta Ley Foral.

Posteriormente, hubo un recurso por parte del Gobierno del Partido Popular ante el Tribunal Constitucional contra esta norma. Ese recurso fue admitido a trámite por parte del Tribunal Constitucional, que emitió primero un auto de admisión a trámite y, por lo tanto, de suspensión de la Ley Foral. Posteriormente, emitió otro auto en el que matizaba esa suspensión y discriminaba los artículos de la Ley que se quedaban suspendidos y aquellos en los que se levantaba la suspensión.

¿Qué es lo que pide la moción? Pues que sean cumplidos los artículos sobre los cuales se ha levantado la suspensión, ya que es una Ley Foral vigente, con esos artículos y esas disposiciones. En concreto, se trata de los artículos 1.1, 1.2, apartados B, E y F, artículo 7, artículo 8 y disposición adicional primera. Evidentemente, hay partes muy sustanciales de la norma que están suspendidas, pero estos apartados y estos artículos también contienen

contenidos que en nuestra opinión son importantes y que su cumplimiento también tendría consecuencias y efectos que nosotros consideramos positivos.

Se ha levantado la suspensión del artículo 1, que es el que delimita el objetivo de la Ley y dice lo siguiente: «Esta ley foral tiene como objetivo poner todos los medios para que las víctimas de motivación política generadas por la acción violenta de grupos de extrema derecha o por parte de funcionarios públicos sean reconocidas como tales víctimas y, por tanto, como personas beneficiarias de los correspondientes derechos de reconocimiento y reparación integral». Este artículo está en vigor, no está suspendido.

El artículo 2.B, que dice que «todas las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra han de adoptar las medidas precisas para reparar y rehabilitar a las víctimas de motivación política», también está en vigor, no está suspendido. Del mismo modo que el artículo 2.C que habla de «fomentar los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos» y el artículo 2.F sobre «promover el reconocimiento institucional y social de las víctimas», que tampoco está suspendido, se levantó su suspensión.

El artículo 7, al que también se le ha levantado la suspensión, de Educación para la paz y la convivencia y que dice que «en el marco del programa anual de Educación para la Paz y los Derechos Humanos y en el marco de los programas desarrollados por el departamento competente en materia de educación, se tendrán en cuenta los objetivos y principios contenidos en la presente Ley Foral». Este artículo tampoco está suspendido, está en vigor.

El artículo 8, que trata la información y prevención, dice que «el Gobierno de Navarra pondrá en marcha ciclos, cursos, seminarios o congresos para la información a la sociedad en general y de reflexión en torno a la gravedad e importancia de las violaciones de derechos humanos producidas en el contexto de la violencia de motivación política». También está en vigor, no está suspendido.

Finalmente, la disposición adicional primera, que habla de que «durante el primer año desde la entrada en vigor de esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, en colaboración con el Parlamento de Navarra y los ayuntamientos, realizará un acto de homenaje a las víctimas de motivación política producidas por la acción de organizaciones de extrema derecha o funcionarios públicos en el contexto de la violencia de motivación política» y un segundo punto de esta disposición primera que habla del homenaje, también están en vigor, no están suspendidas.

Por lo tanto, nos parece que son puntos relevantes y en esta moción pedimos que esta parte no suspendida, que tiene contenidos que a nosotros nos parecen de alcance, sean tratados como tales, como leyes en vigor y, por lo tanto, el Gobierno de Navarra proceda a tenerlos en cuenta en sus políticas y a ejecutarlos en sus actuaciones, en el sentido de su cumplimiento. Nada más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra la señora Ruiz para defender la enmienda.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, Presidente jauna. Nuin jaunak garbi azaldu du pasa den legegintzaldiaren hondarretan onartu genuen lege horren tramitazioa nolakoa izan zen, gerora Alderdi Popularrak edo Espainiako Gobernuak jarritako helegitearen prozesu guztia nolakoa

izan den. Nik ere balioa eman nahi diot aurreko lan saioan ere eman dudan bezala, kostata, baina adostasun minimo batera iristeko gain izan ginen arlo honetan, eta nik uste dut lege hau onartu izanak urrats bat aurrera egiteko parada eman zigula. Ate bat ireki zitzaion orain arte erabat gutxietsiak, baztertuak eta ahaztuak izan diren hainbat pertsonari, instituzioetatik inongo aitortzarik jaso ez zuten pertsonari. Ate hori ireki zitzaien duintasunerako, aitortzarako eta erreparaziorako.

Esan bezala, helegite bat jarri zitzaion eta nik uste dut hemen gauden guztiok garbi daukagula argudio juridikoen gainetik argudio politiko eta ideologikoak nagusitu zirela. Gogora ekarri nahi dut legea onartu eta bi edo hiru egunetara Gobernu Delegatuak, Alba andreak, abisua eman zigula: «lege hau errekurritua izango da, helegitea jarriko zaio». Beraz, kontrakotasun hori eta deserosotasun hori nabarmena zen. Era berean, gogora ekarri nahi dut lehengo Batzordean esan direnak esan direla eta ondo esanak gauza horietariko batzuk, baina lege honen kontra, eta ez preseski argudio juridikoengatik, bai UPN-k bai Alderdi Popularrak kontra bozkatu zutela inongo alternatibarik eman gabe. Beraz, orain biktima guztien aitortzaz eta biktima guztien eskubide berdintasunaz, hori baita legeak planteatzen duena, bestelako eztabaida guztien gainetik, eskubide berdintasunaz aritzen delako, horren kontra argi eta garbi azaldu zirela.

Kontua da egungo errealitatea hori dela, ia-ia bere osotasunean helegitea jarrita dagoela eta, beraz, bertan behera utzita dagoela legea momentuz, baina mozioak planteatzen du indarrean dauden atal horiek martxan jartzea, erabat logikoa dena. Epe batzuk planteatzen ditu eta gu erabat ados gaude martxan jarri behar direla maila sinbolikoan efektiboan baino gehiago, horregatik puntu horiek indarrean utzi dituzte. Iruditzen zaigu esan behar dela, eta geuk ere esaten dugu, balioa ematen diogula Gobernuak arlo honetan eta urtebete honetan izandako jarrera proaktiboari, hainbat omenaldi eta aitortza ekitaldietan parte hartu baitu, Mikel Zabalzaren, José Luis Canoren edo Ángel Berruetaren kasuetan bezala. Guk uste dugu horrek normaltasunaren bidean ere urrats bat markatzen duela.

Zuzenketa aurkeztu dugu maila sinboliko horretan ondo egon arren, indarrean dauden disposizio horiek bete egin behar direla uste dugulako, eta Gobernuak zirrikitu guztiak arakatu behar dituela eta hortik haratago joan behar dela. Pasa den lan saioan esan duten bezala, esate baterako, Eusko Jaurlaritzak, ez lege baten bidez, esan dute Nafarroa haratago joaten dela, seguru aski horregatik dago indargabetuta momentu honetan, baina Eusko Jaurlaritzak aitortuak ditu biktima batzuk, tartean nafartar batzuk, Jose Miguel 'Naparra', esaterako, hemendik pasa zena esaterako, Eusko Jaurlaritzak aitortua eta errekonozitua da eta erreparazioa ere bide horretatik doa. Orduan, dekretu bidez beste zirrikitu batzuk bila daitezkela konbentzituta gaude.

Ez diogu eskatzen Nafarroako Gobernuari zuzenketa honetan sei hilabetetan dena egin dezan, inondik inora, baizik eta ekintza plan bat aurkez dezan. Jakin badakigu urrats batzuk emanan dituela. Lehenik eta behin, informazio jasoketa izan behar da eta horretarako bide bat ireki dela biktima hauekin, testigantza pertsonalak jasotzen ari direla, eta uste dugu bide horri ekiten jarraitu behar zaiola. Baina guk eskatzen duguna da modu antolatu batean zer egin daitekeen ikus dadin, guk uste dugu mozio honek planteatzen duenetik haratago joan daitekeela, Euskal Autonomia Erkidegoan egin dutenaren bidetik, hemen, seguraski, baliabide gutxiagorekin, baina Nafar Gobernuak ere irizpide batzuk jarri beharko ditu, epe batzuk ezarri

beharko ditu eta testigantza bilketa hori zein epetan burutu daitekeen edo zein fase aurreikusten dituen, azken batean aurrerago jotzeko. Akordio programatikoan gai hau oso garbi dagoela uste dut, gainontzeko Taldeen aldetik ere urrats batzuen baitan aurrera egiteko adostasun batzuk bildu ditzakegula eta hori da planteatzen duguna. Epe jakin batean, sei hilabetetan, ekintza plan bat gutxienez pentsatzeko aukera izatea bide honetan eta helegite horrek jartzen dituen oztopo horren gainetik beste bide batzuk aurrera egiteko egon ahal direla uste dugulako. Mila esker.

[Muchas gracias, señor Presidente. El señor Nuin ha explicado de manera clara cómo fue la tramitación de esa ley que aprobamos al final de la anterior legislatura y cómo fue todo el proceso del recurso que después presentó el Partido Popular o el Gobierno de España. A mí me gustaría darle valor, al igual que lo he dado en la anterior sesión de trabajo, al hecho que aunque costara, fuimos capaces de llegar a una mínima conformidad en este ámbito y creo que el hecho de haber aprobado nos dio pie a dar un paso hacia delante. Se les abrió una puerta a tantas personas que hasta ahora habían sido menospreciadas, apartadas y olvidadas, a aquellas que no recibieron ningún tipo de declaración por parte de las instituciones. Se les abrió una puerta hacia la dignidad, la confesión y la reparación.

Como ya he dicho, se le interpuso un recurso y creo que todos los que estamos aquí tenemos claro que las razones políticas e ideológicas se interpusieron a las razones jurídicas. Quiero recordar que dos o tres días después de aprobar la ley, el Gobierno Delegado, la señora Alba, nos avisó: «esta ley va a ser recurrida, se le va a interponer un recurso». Por lo tanto, la oposición y la incomodidad eran patentes. Del mismo miedo, también quiero recordar que en la anterior Comisión se habló de esto y se dijeron algunas cosas bien dichas, pero que UPN y el Partido Popular votaron en contra de esta ley, y no precisamente por razones jurídicas, y que no dieron ningún tipo de alternativa. Por lo tanto, se mostraron claramente en contra de la ley que plantea la declaración de todas las víctimas y la igualdad de derechos, ya que por encima de todos los debates esta ley trata de la igualdad de derechos.

El tema es que la realidad actual es esa, que a la ley se le ha interpuesto un recurso casi a la totalidad de la misma y que, por lo tanto, ahora está prácticamente apartada, pero la moción plantea que se pongan en marcha los apartados que están en vigor, lo que es totalmente lógico. Plantea algunos plazos y nosotros estamos de acuerdo con que se tienen que poner en marcha, más de una manera simbólica que efectiva, por eso se han mantenido en vigor esos puntos. Nos parece que hay que decir, y nosotros así lo decimos, que le damos valor la actitud proactiva que ha tenido el Gobierno en este tema durante todo este año, ya que ha participado en diferentes actos de declaración y homenajes, como en los casos de Mikel Zabalza, José Luis Cano o Ángel Barrueta. Creemos que eso también supone un paso en el camino de la normalización.

Hemos presentado la enmienda, pese a estar bien en ese nivel simbólico, porque creemos que las disposiciones que están en vigor deben cumplirse y que el Gobierno tiene que analizar todas las fisuras y que tiene que ir más allá. Como se ha dicho en la pasada sesión de trabajo, el Navarra va más allá que, por ejemplo, el Gobierno Vasco, y

no mediante una ley, seguramente por eso no está en vigor en estos momentos. Pero el Gobierno Vasco ha declarado algunas víctimas, entre ellas algunos navarros, como José Miguel 'Naparra', a quien el Gobierno Vasco ha admitido y reconocido y el camino de la reparación va por ese camino. Entonces, estamos convencidos de que a través de decretos se pueden buscar otras grietas.

En esta enmienda no le pedimos al Gobierno de Navarra en qué mes tiene que hacerlo, de ninguna manera, sino que presente un plan de acción. Sabemos que ya ha dado algunos pasos. En primer lugar, se tiene que dar la recogida de información y que para ello se ha abierto una puerta a estas víctimas, que se están recogiendo testimonios personales, y creemos que hay que continuar por ese camino. Pero lo que nosotros solicitamos es que ese vea de manera ordenada qué se puede hacer, creemos que se puede ir más allá de lo que plantea esta moción, por el camino que se sigue en la Comunidad Autónoma Vasca, aquí, seguramente, con menos recursos, pero el Gobierno de Navarra también tendrá que establecer unos criterios, unos plazos y establecer también los plazos en los que se llevará a cabo la recogida de testimonios o decir qué fases se prevén, para, finalmente, seguir adelante.

Creo que este tema está muy claro en el acuerdo programático, que desde el resto de Grupos también podemos buscar algunos acuerdos para dar unos pasos hacia adelante y eso es lo que planteamos. Creemos que en un plazo determinado, en un mes concreto, podemos por lo menos plantear un plan de acción para encontrar caminos que nos permitan ir hacia delante y pasar por encima de los impedimentos que supone ese recurso.]

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Ruiz. Abrimos los turnos de a favor o en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos entonces con el Grupo de Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor Iriarte.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser muy breve. Como es sabido, y la señora Ruiz lo ha recordado, mi Grupo político votó en contra de la Ley Foral 16/2015 del 10 de abril. No voy a repetir los argumentos jurídicos que se dieron en aquella ocasión, pero sí quiero destacar que mi compañero Javier Caballero, que ejerció de portavoz en cuestiones relativas como las que ahora se tratan dentro de esta Comisión, declaró con rotundidad que por supuesto, y no obstante se votó en contra, compartía el dolor de las víctimas, que nos era fácil ponernos en su lugar y que desde luego entendíamos que no se tenían que haber producido.

En esta ocasión vamos a votar a favor porque creemos que, dentro de un estado de derecho, y a diferencia de aquellos que creen que las leyes con las que no estamos de acuerdo son injustas y como son injustas no deber ser obedecidas, como en alguna ocasión han comentado portavoces de EH Bildu. Nosotros creemos que las leyes que son a nuestro juicio manifiestamente mejorables también deben ser cumplidas. Por lo tanto, nos parece que el ejecutivo, el Gobierno de Navarra, debe cumplir aquellos artículos cuya suspensión ha sido levantada. No nos oponemos, en absoluto, a un acto en el que vaya a arroparse a los familiares de Gladys del Estal, de Mikel Arregi, de Mikel Zabalza, Fernán Rodríguez, Ángel Berrueta y José Luis Cano.

Creemos, además, que esa muestra de cariño, respeto y solidaridad debe producirse al margen de que se esté conforme o no con las investigaciones judiciales que se llevaron a cabo para determinar responsabilidades, es decir, la versión que cada uno se haga o quiera hacerse de los hechos que llevaron a la muerte desgraciada de todas estas personas. Nosotros queremos asumir con normalidad que es imposible ponernos de acuerdo pero que sí podemos ponernos de acuerdo en el hecho de entender que queremos confortar, aunque sea tarde, eso también es cierto, a estas familias.

Sí es verdad que, si se diera el homenaje a una persona mencionada por la señora Ruiz, que no está incluida en la moción pero que suele incluirse dentro de las listas de víctimas del terrorismo, este Partido sí que cuestionaría participar en ese homenaje. Se trata del caso de Mikel Etxeberria 'Naparra', secuestrado y asesinado presuntamente por el Batallón Vasco Español en 1980. No participaríamos no porque nos alegremos de su muerte, desde luego que no, ni porque no nos parezca el resultado de un hecho criminal ni que no deba ser investigado ni que los culpables no deban ser castigados, sino porque 'Naparra' ere dirigente de los Comandos Autónomos Anticapitalistas que ese año asesinaron a nueve personas, entre ellos al padre del señor Iñaki Arrizabalaga que ha estado en la Comisión anterior. Como antes he dicho, nos parece que no podemos hacer homenajes a autores intelectuales de nueve asesinatos en 1980, siete de ellos civiles.

En la sesión de Eraiki se nos ha advertido de la necesidad de huir de la manipulación de las víctimas y hemos dicho que estábamos de acuerdo. Aquí también creemos que hay que huir de la tentación de manipular las terribles muertes de esas personas. ¿Para qué manipularlas? Para crear en la sociedad, sobre todo entre la gente más joven que ha vivido poco los años de plomo, la idea de que aquí hemos matado todos, que todos hemos utilizado el terrorismo y que todos somos culpables o eso a lo que se quiso llamar la batalla del relato. Y no es así. Que hubiera grupos de extrema derecha y funcionarios públicos que, en contra de lo que dictaban nuestras leyes, cometieran abusos y crímenes, no cambia las cosas. España no utilizó las leyes de guerra contra aquellos que sí le hacían la guerra, sino que los detenían, los juzgaban, etcétera.

Por eso, cundo un funcionario público policial, como en el caso de Ángel Berrueta, baja y asesina a un vecino, no es el Estado el que lo asesina. Es ese particular, por muy funcionario público policial que sea. Desde luego debe ser condenado. Si a mí me agrede un bombero no me agrede el cuerpo de bomberos, sino que me agrede ese bombero.

He dicho que voy a ser breve y lo voy a cumplir. Vamos a votar a favor porque nos parece bien que se cumplan las leyes. Sí nos parece curioso que una fuerza que sustenta el Gobierno le pida al Gobierno que cumpla la ley, pero nos parece bien que se arrope a esas familias, aunque sea tarde.

Respecto a la enmienda *in voce* vamos a votar en contra, especialmente por la terminología de la enmienda, como «las trabas por parte del Gobierno» o «los aparatos del Estado». Insisto: los crímenes no son realizados por el Estado, sino por personas. Me da igual la responsabilidad que tengan, por muy alta que sea, porque han actuado en contra de las leyes del Estado. Por lo tanto, eso los deja directamente fuera del campo de los servidores del Estado. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Iriarte. Continuamos con el Grupo de Geroa Bai. Tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Guk ere alde bozkatuko dugu nahiz eta matizazio txiki batzuk egin nahi ditugun.

[Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también vamos a votar a favor, a pesar de que queramos hacer unas pequeñas matizaciones]

Es cierto que ha habido un absoluto desdén institucional por las víctimas de actos de organizaciones de extrema derecha o de funcionarios públicos, a veces organizados y otras veces no. Creemos que esta ley se aprobó y era una ley necesaria. Es cierto que nos hubiera gustado otra actitud por parte del Gobierno del Partido Popular hacia estas víctimas. Nosotros, evidentemente, sí estamos de acuerdo con que se cumpla la disposición adicional primera de la ley. Yo diría que hasta el Tribunal Constitucional está de acuerdo, ya que ha aceptado esta parte de la ley como constitucional, y nosotros no tenemos nada en contra. Es más, estamos totalmente a favor de que en el plazo de estos tres meses se cumpla esa disposición adicional primera y se organicen actos de homenaje a las víctimas. Creemos que este Gobierno está comprometido con todas las víctimas y se deberán realizar todos los actos de homenaje a todas las víctimas que sean necesarios y pertinentes. Geroa Bai los apoyará, desde luego.

El señor Iriarte hace una reflexión interesante sobre un victimario que se puede considerar víctima sí o no. Nosotros consideramos que hay victimarios que son víctimas y, desde luego, les homenajearemos y recordaremos en cuanto víctimas, pero les deslegitimaremos en cuanto victimarios. Creo que es importante hacer ese matiz.

Cuando llegue el momento concreto nos posicionaremos, pero de entrada estamos de acuerdo con la celebración de este acto de homenaje a todas las víctimas, tanto a unas como a otras, en la misma fecha o en diferentes fechas, pero creemos que todas las víctimas merecen reconocimiento, porque en el fondo, a pesar de lo que se dijo en su momento por parte de los recurrentes al Constitucional, esta ley no busca ni venganza, ni culpabilizar, ni culpables. Esta ley busca verdades, justicia y reparación, también para estas víctimas fruto de otro tipo de violencia.

Por lo tanto, sí al primer punto. Con el segundo punto también estamos de acuerdo en que se incluya esta temática en el marco del programa anual de educación para la paz y los derechos humanos. En el fondo esto no es más que educar en valores, educar para la convivencia, y de alguna forma esperamos que en los colegios, tanto públicos como concertados de Navarra, se esté educando a los niños y niñas, alumnos y alumnas en valores, en convivencia y en paz y derechos humanos. Nosotros estamos convencidos de que así se hace. No sé exactamente qué pretende la moción cuando dice «para el curso escolar 2016-2017» ya que es un curso que ya está iniciado, pero a pesar de esto votaremos a favor.

En el punto tercero, es verdad que creemos que hay que elaborar un plan de acción. No sé si en el plazo de seis meses o no, porque creemos que este plan de actuación tiene que ser un plan de actuación negociado, consensuado y participado con las víctimas a las que hace referencia esta ley. No sabemos si seis meses es un tiempo suficiente o no. Quizá sea un

tiempo excesivamente breve, pero de entrada vamos a votar a favor porque elaborar un plan no quiere decir terminarlo, sino ponerlo en marcha. En principio votaremos a favor de los tres puntos con las salvedades hechas. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Martínez. Antes de continuar les aclaro que si el señor Nuin, proponente de la moción, acepta la enmienda no la votamos. Lo único que el que quiera puede solicitar que sea por puntos, porque sería un punto más. Continuamos con el Grupo de Podemos. Tiene la palabra el señor Velasco.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Queremos manifestar el sentido de nuestro voto, que será a favor de la moción y de la enmienda de adición. Es verdad que con el recurso del Tribunal Constitucional los artículos que no ha suspendido la ley se queda bastante pelada. EL quid de la cuestión es establecer si se considera una víctima o no se considera una víctima. Si no tiene la potestad de saber lo que es una víctima, el artículo 1 cuando habla de las víctimas habría que ver si incluye a las víctimas producidas por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, ya que ha comentado que hace falta una definición sobre qué es exactamente eso. Aun así, siempre estaremos con el espíritu de la justicia en vez de la legalidad. Es decir, la reclamación que ha hecho el Estado puede ser legal, pero compartimos plenamente la idea por la que se propuso esta ley de cara a rellenar espacios de impunidad o que no se llegaba a todas las víctimas, puesto que estamos por considerar a todas las víctimas y compartimos esa idea. Nos parece muy loable que el Parlamento en la legislatura pasada propusiese esta ley. Así que estamos de acuerdo con los puntos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Velasco. Continuamos con la señora Jurio por parte del Partido Socialista.

SRA. JURIO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Con respecto a la ley de la que estamos hablando, la Ley 16/2015, nosotros votamos a favor de la ley, nos posicionamos frente al recurso y votamos a favor de que el Parlamento de Navarra se personase frente a ese recurso. Con esta moción lo que se pide es únicamente que se cumpla esa parte del articulado que no está suspendida por el recurso que se interpuso ante el Tribunal Constitucional.

La mayoría del Parlamento aprobó esta ley, entre ellos todos los grupos que sustentan al cuatripartito menos el Grupo de Podemos. El resto de los Grupos que ahora forman el cuatripartito y que sustentan al Gobierno apoyaron esta ley. Efectivamente, en el Gobierno tenemos una Dirección de Paz y Convivencia, con la que nosotros estamos de acuerdo con su creación y creemos que tiene que cumplir una serie de labores, al frente de la cual hay una consejera que se ha visto liberada de bastantes de sus funciones como portavoz del Gobierno y, por lo tanto, ahora tiene menos quehaceres, puede centrarse más en estos temas y puede dar instrucciones precisas al Director correspondiente para que se encargue de llevar a efecto los pronunciamientos de esta ley, que es la parte no suspendida. El Director de Paz y Convivencia ya dijo que iba a elaborar un plan para la educación en paz y convivencia en los colegios, que creo que es lo que se establece en uno de los puntos de la moción presentada por Izquierda Unida.

El reconocimiento de las víctimas es algo que también formaba parte del programa que presentó esta Dirección, así como la elaboración del plan que se plantea con la enmienda de

adición de Unidos y EH Bildu. Por eso no entendemos que al estar esta moción firmada y presentada por un Grupo que forma parte del cuatripartito, que lo que pide está incluido dentro de una parte de la ley no suspendida y dentro de los pronunciamientos y la exposición que hizo el Director General de Paz y Convivencia sobre el desarrollo del programa que iba a llevar, por qué el señor Nuin no se ha limitado a preguntar en las sesiones esas de control de Gobierno que lleva todos los viernes o mediante una llamada a la consejera correspondiente qué pasa con eso, o que pida la comparecencia de Director de Paz y Convivencia para preguntar qué está haciendo para elaborarlo. Pero no entendemos qué sentido tiene que lo intente hacer a través del Parlamento. No entendemos para qué la trae y nos genera muchas dudas, porque después de lo dicho por el señor Martínez sobre que ellos lo apoyan pero que luego verán cómo se pronuncian respecto a las personas y reconocimientos que se les hacen a determinadas víctimas. Esto nos está generando muchísimos problemas. No entendemos por qué lo trae o si es que el Gobierno no tiene claro que las leyes están para cumplirse y lo que no sea cumplir una ley es prevaricar.

Por eso, a pesar de que nosotros estamos a favor de esta ley y la apoyamos, vamos a mostrar nuestra abstención a todos los puntos de la misma. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Jurio. Terminamos con el turno en contra por parte del Partido Popular. Tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días y gracias, Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de los dos puntos y, además, si se admitiese la enmienda de Bildu también votaremos en contra. Nosotros consideramos que esta es una moción absolutamente manipuladora, absurda y que está dejando una sombra de sospecha de prevaricación sobre el Gobierno. Ya hemos hablado aquí que estos dos puntos están levantados del recurso ¿Por qué no los cumple el Gobierno? Me parece que ustedes han traído esta moción para estar dándole vueltas al mismo tema. Fundamentalmente por coherencia nosotros no apoyamos en su momento la ley que está recurrida y ahora tampoco vamos a apoyar estos dos puntos. ¿Apoyar a estas personas y reconocerlas como víctimas por motivación política de organizaciones de extrema derecha o funcionarios públicos? Sí, estamos de acuerdo, pero ¿cuántos homenajes les han hecho ya a estos y a otros tantos? Así. ¿Y a las víctimas de ETA cuántos? Desde que ustedes gobiernan todos los días haciéndoles homenajes. ¿Otra vez tenemos que votar aquí otro homenaje más?

El Partido Popular no va a entrar en su trampa. Y ustedes –el cuatripartito a excepción de EH Bildu– me duele mucho que entren en la trampa de EH Bildu. Que aquí pidan a los demás que reconozcamos y que condenemos todas las víctimas por motivación política, por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o víctimas de la extrema derecha. Claro que los condenamos, sin ningún reparo. Pero ustedes admiten que presente una enmienda y encima trabaje con ustedes en estos temas una formación a la que antes de traer esto a este Parlamento tendrían que exigirle que condene los atentados de la banda terrorista ETA, porque tienen la desfachatez y la sangre fría, como en tantas ocasiones han tenido y no me mire con esa cara, señora Ruiz, de traer una enmienda que dice «elaborar un plan de actuación en el plazo de seis meses encaminado al reconocimiento y reparación efectiva de las víctimas no reconocidas». ¿Y de las reconocidas? ¿Usted por qué no condena a las reconocidas? ¿Por qué el resto de Grupos políticos, principalmente el cuatripartito, admiten firmar cosas con un partido –porque todos

queremos condenar y eliminar y erradicar la violencia y tener memoria para todo tipo de violencias–, por qué les admiten y no les piden que condenen el terrorismo de ETA? Debería ser inadmisible que ustedes firmen cualquier tipo de iniciativa parlamentaria de la mano de EH Bildu mientras no les exijan, ustedes que tienen más poder que ninguno, que condenen. Cuando condenen entonces podrán pasar a formar parte del Grupo y tener credibilidad.

No me mire así, que sabe que lo que le estoy diciendo es absolutamente cierto. Ustedes no pueden pedir credibilidad ni que les creamos en nada que tenga que ver con reparación de víctimas, sean del tipo que sean, mientras sigan eligiendo y separando lo que para ustedes son víctimas de primera y víctimas inexistentes que son incapaces de condenar.

Por esta razón, y más que nunca, votaremos absolutamente en contra y les pido por favor al resto de Grupos parlamentarios que se piensen muy seriamente si cada vez que traen una cosa así, en la que todos podemos estar de acuerdo, lo primero que hay que hacer es exigirles que condenen el terrorismo de ETA. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Beltrán. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Admito que se vote como punto de adición la enmienda que ha presentado EH Bildu. En relación con el debate, el objeto de esta moción es muy claro, señora Jurio. Se trata de poner en valor lo que ahí se pide. No tenemos ninguna sospecha de que tengamos un Gobierna prevaricador, en absoluto. Si cada vez que un Grupo presenta una moción instando al Gobierno a cumplir algún precepto legal, que son un montón en este Parlamento, vamos a presumir que se está pensando que se va a prevaricar... No es así, en absoluto. Es poner el valor algo que creemos que toca y que es oportuno poner el valor político. Para esto está el Parlamento. Hay una ley, hay un recurso ante el TC, hay una suspensión, un levantamiento parcial de la suspensión y creemos que es bueno y positivo poner en valor político en sede parlamentaria este debate, y la necesidad de hacer algo que no se ha hecho hasta ahora, que es el reconocimiento y reparación de unas víctimas que han sido olvidadas durante décadas.

Esta Ley 16/2015 no legitima otras violencias. No legitima ETA ni su violencia. Esta ley es exclusivamente de reconocimiento y reparación de las víctimas que durante décadas han sido olvidadas. El homenaje que se prevé es un homenaje institucional. No es uno hecho por asociaciones, colectivos, ciudadanía o por ciudadanos legítimos o el Gobierno, que también participa en ellos como se ha visto este año. Se trata de un homenaje institucional porque creemos que hay que darles un homenaje institucional a estas víctimas que han sido de violencia injusta e ilegítima.

Señor Iriarte, cuando un policía tortura, no tortura el Estado. El crimen no lo comente el Estado, pero el estado debe perseguir ese acto criminal. Si no lo persigue, si mira hacia otro lado y si hace dejación de esa responsabilidad, como estado de derecho y estado democrático, su responsabilidad en relación al hecho criminal adquiere otro perfil. Simplemente digo eso porque aquí la actuación de los tribunales y del estado de derecho en las últimas décadas en la persecución de esta práctica criminal de la tortura, en nuestra opinión, ha dejado mucho que desear. Por supuesto que el Estado no tortura, es un policía. Pero el Estado tiene que perseguir esa tortura como cualquier hecho criminal cometido por un funcionario público. Si no lo hace,

o hace dejación o pone obstáculos o mira hacia otro lado, además de encontrarse con sentencias de los tribunales europeos e internacionales que lo condenen, adquiere una enorme responsabilidad en términos democráticos. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Nuin. Entiendo que admite que sea votada por puntos así que si les parece pasamos a votar. Empezamos con el 1 y el 2, si les parece bien. ¿Votos a favor? Son doce votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Doce a favor, dos abstenciones y uno en contra. Pensaba que iban a ser los tres en contra. Pasamos a votar la enmienda de adición. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Cinco votos en contra. ¿Abstenciones? Dos abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la moción con la enmienda presentada. Muchas gracias y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 41 minutos).